



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Chapultepec, Estado de México siendo las trece horas del día lunes 29 de junio de 2020, reunidos a través de la plataforma ZOOM, en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por las autoridades en relación a la contingencia sanitaria por COVID-19, y en atención a lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, II, y III, 23 fracción I, II, IV y VII, 24 fracción I y II, IV, V y VI, 25 fracción I y III, 28 fracción III y IV, 54 fracción I - XVII de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los artículos 35 fracción II, III, y IV, 58, 59, 60, 61, 63 y 64 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y los artículos 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Chapultepec 2019-2021 con el fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- IV. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Formato de Exención, el “Reglamento Interno de Natación y Uso de la Alberca Municipal, Chapultepec, Estado de México” que presenta el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chapultepec y el Oficio Resolutivo respectivo a este documento normativo. El Reglamento Interno de Natación y Uso de la Alberca Municipal, Chapultepec, Estado de México y el Formato de Exención del AIR debidamente aprobados por el Comité Interno respectivo.
- V. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Formato de Exención, el “Aviso de Privacidad de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chapultepec” que presenta la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y el Oficio Resolutivo respectivo a este documento normativo. El Aviso de Privacidad de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chapultepec y el Formato de Exención del AIR debidamente aprobados por el Comité Interno respectivo.
- VI. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Segundo Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual 2020 de las dependencias municipales.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Mensaje a cargo de la M. en D. Laura Amalia González Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- IX. Clausura de la sesión.

Annel / uccia



ACUERDOS

1. Se pasó asistencia, contando con la presencia de 35 integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Se declaró quórum legal para el inicio de la Sesión.
3. Se dio lectura al Orden del Día, y se sometió a votación para su aprobación; los integrantes de la Comisión la aprobaron por unanimidad de votos.
4. Se dispuso la lectura del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, y se sometió a votación para su aprobación; los integrantes de la Comisión la aprobaron por unanimidad de votos.
5. Se presentó ante los integrantes de la Comisión Municipal el Formato de Exención, el "Reglamento Interno de Natación y Uso de la Alberca Municipal, Chapultepec, Estado de México" y el Oficio Resolutivo respectivo a este documento normativo. El Reglamento Interno de Natación y Uso de la Alberca Municipal, Chapultepec, Estado de México y el Formato de Exención del AIR, debidamente aprobados por el Comité Interno respectivo. Posteriormente, se sometieron a votación para su aprobación y los integrantes de la Comisión los aprobaron por unanimidad de votos.
6. Se presentó ante los integrantes de la Comisión Municipal el Formato de Exención, el "Aviso de Privacidad de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chapultepec" y el Oficio Resolutivo respectivo a este documento normativo. El Aviso de Privacidad de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Chapultepec y el Formato de Exención del AIR, debidamente aprobados por el Comité Interno respectivo. Posteriormente, se sometieron a votación para su aprobación y los integrantes de la Comisión los aprobaron por unanimidad de votos.
7. Se llevó a cabo la presentación del Segundo Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual 2020 de las dependencias municipales y después de preguntar si alguno de los integrantes de la Comisión tenía duda acerca de los porcentajes alcanzados, se sometió a votación para su aprobación; los integrantes de la Comisión lo aprobaron por unanimidad de votos.
8. En asuntos generales, se registraron para hacer uso de la voz el Lic. Candido Maya Gutiérrez, Contralor Municipal, el Lic. Octavio Peñaloza Lugo, Director de Desarrollo Económico y Turismo y la C. Annel Lucia Alfaro Alvarez, Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.

En primer punto, el Lic. Candido Maya Gutiérrez le solicitó a la Secretaría Técnica que mediante oficio pidiera a los compañeros que no asistieron a la sesión, la justificación de su inasistencia y evidencia fehaciente de la actividad que les impidió estar presentes.

En segundo lugar, el Lic. Octavio Peñaloza Lugo informó haber concluido el trabajo relativo al Manual de Organización de su dependencia, lo cual fue un acuerdo de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chapultepec.

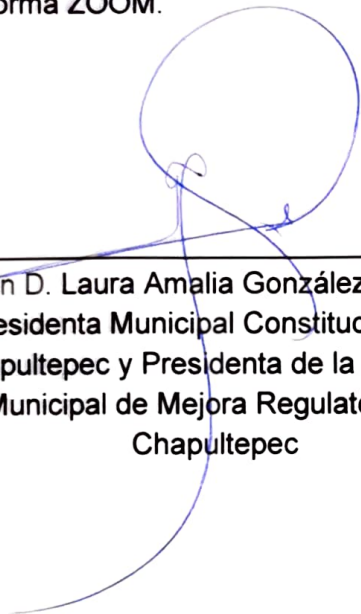
Finalmente, la participación de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chapultepec fue para reportar a la Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión,



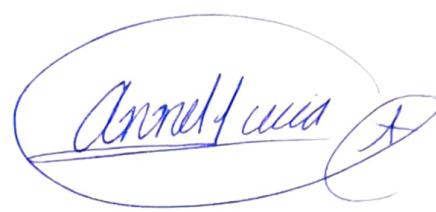
el avance de cumplimiento de todas y cada una de las dependencias respecto a los Manuales de Organización. En este sentido, mencionó que la única dependencia que no ha mostrado ningún avance es la Dirección de Gobernación e invito a dicha dependencia a atender el tema cuanto antes.

9. La Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec y Presidenta de la Comisión se dirigió a los integrantes de la Comisión para motivarlos a seguir dando continuidad a sus propuestas plasmadas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 de Chapultepec y agradeció el compromiso que han mostrado a pesar de la contingencia sanitaria por la que atravesamos.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día lunes 29 de junio de 2020, firmando al calce y al margen la Presidenta Municipal Constitucional de Chapultepec y la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, anexando evidencia del desarrollo de la sesión en la plataforma ZOOM.



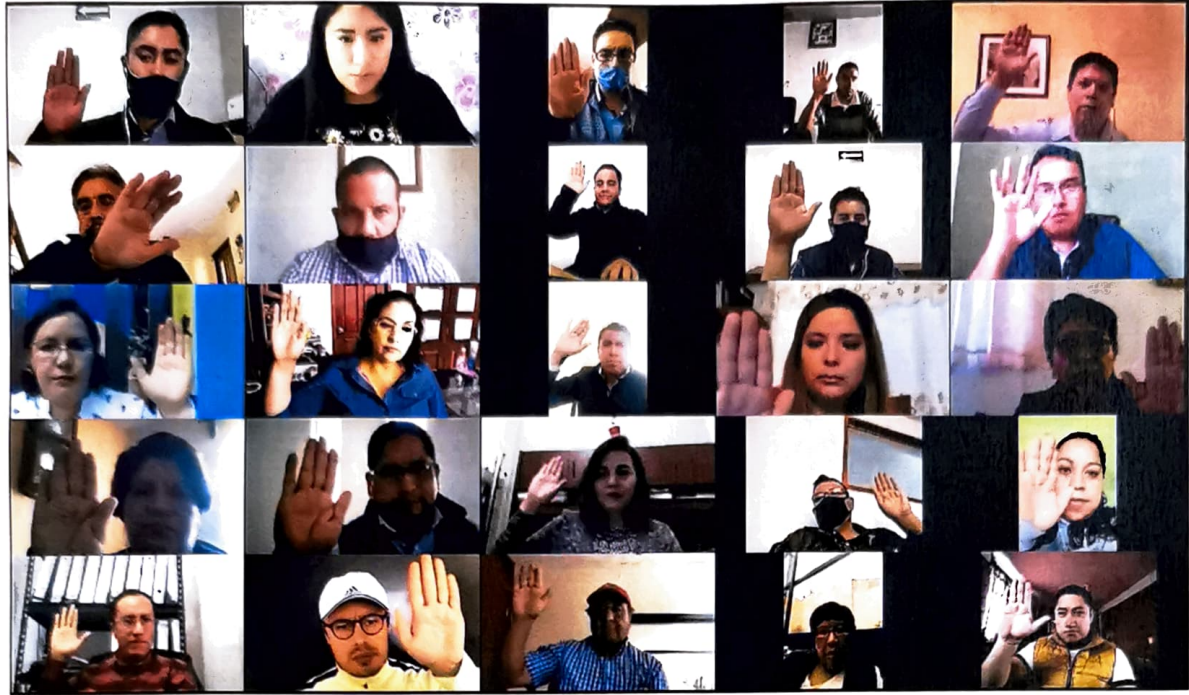
M. en D. Laura Amalia González Martínez
Presidenta Municipal Constitucional de
Chapultepec y Presidenta de la Comisión
Municipal de Mejora Regulatoria de
Chapultepec



Annel Lucia Alfaro Alvarez
Coordinadora General Municipal de
Mejora Regulatoria y Secretaría Técnica
de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria de Chapultepec



Imágenes de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chapultepec 2019 – 2021 llevada a cabo el día lunes 29 de junio de 2020 a través de la plataforma ZOOM.



Reglamento Interno de Natación y Uso de la Alberca Municipal, Chapultepec, Estado de México. pdf - Inicio Pro 5

ARCHIVO INICIO EDITAR REVISAR FORMULARIOS PROTEGER AYUDA

Inicio Zoom Herramientas Seleccionar Escribe QuickSign Texto PDF Combinar Word Excel Powerpoint Imagenes otro Convertir

Reglamento Interno de Natación y ... X

AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC 2019 - 2021

IMCUFIDEC
Instituto Municipal de Deportes
Chapultepec

REGLAMENTO INTERNO DE NATACIÓN Y USO DE LA ALBERCA MUNICIPAL, CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de establecer lineamientos de uso de las clases de natación y de salvaguardar la seguridad y las vidas de los usuarios de la alberca municipal de Chapultepec, Estado de México, se expide el presente reglamento; el cual es de orden público, interés social, de observancia general y obligatoria.

El presente reglamento es de competencia municipal, por cuanto a su facultad y aplicación para que se proporcione el servicio en la alberca municipal.

REGLAMENTO INTERNO DE NATACIÓN Y USO DE LA ALBERCA MUNICIPAL, CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO I

01:23 p.m.
29/06/2020